



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE AGOSTO DE 2025

No. 1668

## Í N D I C E

### PODER EJECUTIVO

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón”, de la Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2025 34
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Bosque de Chapultepec”, de la Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2025 35

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1530 de fecha 20 de enero de 2025, emito el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, “DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN”, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2025.**

#### CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de la cuota, perteneciente al Centro Generador, **Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón”**, dicha cuota se actualiza por la Tesorería de la Ciudad de México.

En la página 55, en el numeral 1.4.1.2.2.3

**Dice:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.2.3	<b>Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón</b> Uso de espacios para la Cabaña Chueca del Tío Sam	Mes	\$5,495.00	No Aplica

**Debe decir:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.2.3	<b>Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón</b> Uso de espacios para la Cabaña Chueca del Tío Sam	Mes	\$5,711.00	No Aplica

#### TRANSITORIOS

**Primero.** – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1530 de fecha 20 de enero de 2025, emito el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, “BOSQUE DE CHAPULTEPEC”, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2025.**

### CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de las cuotas, pertenecientes al Centro Generador, **Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Bosque de Chapultepec”**, dichas cuotas se actualizan por la Tesorería de la Ciudad de México.

En la página 53, en el numeral 1.4.1.2.1.3

**Dice:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>Bosque de Chapultepec</b>			
1.4.1.2.1.3	Uso de espacios para el Restaurante Bistró	Mes	\$315,868.00	No Aplica

**Debe decir:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>Bosque de Chapultepec</b>			
1.4.1.2.1.3	Uso de espacios para el Restaurante Bistró	Mes	\$329,829.00	No Aplica

En la página 54, en los numerales 1.4.1.2.1.44, 1.4.1.2.1.65

**Dice:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>Bosque de Chapultepec</b>			
1.4.1.2.1.44	Estacionamiento Restaurante Bistró Chapultepec	Mes	\$41,351.00	No Aplica
1.4.1.2.1.65	Nevería Roxy	Mes	\$33,497.00	No Aplica

**Debe decir:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.2.1.44	<b>Bosque de Chapultepec</b> Estacionamiento Restaurante Bistró	Mes	\$42,976.00	No Aplica
1.4.1.2.1.65	Nevería Roxy	Mes	\$34,978.00	No Aplica

#### TRANSITORIOS

**Primero.** – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

**Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025.**

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

---